



GOBIERNO REGIONAL PIURA

137

11 ABR 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

VISTOS: Carta N° 03-2013-GG/MCSZ del 27 de marzo del 2013, Carta N° 14-2013-GG/MCSZ del 30 de marzo del 2013, Carta N° 090-2013/GRP-440310-MST, del 04 de abril del 2013, Informe N° 1210-2013/GRP-440310 del 10 de abril del 2013, Informe N° 526-2013/GRP-440300 de fecha 10 de abril del 2013, Informe N° 095-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 11 de abril del 2013, Informe N° 448-2013/GRP-440320, de fecha 11 de abril de 2013, relacionados con la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 02, para la ejecución del servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS - TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre de 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 092-2012, para la Ejecución del servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS - TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI"**, materia del Proceso de Selección Concurso Público N° 012-2012/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, con el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 841,774.16 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 16/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días Calendarios, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que con Carta N° 03-2013-GG/MCSZ del 27 de marzo del 2013, el representante Legal común del Contratista del Servicio, Constructora Sampen & Azabache S.A.C., acude ante el Supervisor del Servicio y presenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 15 días calendarios en el plazo de la ejecución del Servicio por causas no atribuibles al contratista sustentandola que con fecha 18 de marzo del 2013, se ha incrementado el cauce del río lo cual impide el abastecimiento de materiales dificultando los trabajos, así mismo se vienen realizando partidas que no están en el presupuesto como vigas de cimentación en donde esta partida no están presupuestado, así mismo con fecha 21 de marzo del 2013 las aguas del río se volvieron a incrementar su caudal las cuales siguen hasta la fecha lo que impide que se realicen los trabajos en forma normal y constante, esta subida de caudal impide el ingreso de material para los trabajos de parchado y reposición de losas, por tales motivos se han paralizado el ingreso de maquinaria a la zona, lo cual perjudica el avance del servicio programado;

Que mediante Carta N° 14-2013-GG/MCSZ del 30 de marzo del 2013, (la misma que es remitida por conducto notarial) el representante Legal común del Contratista del Servicio, Constructora Sampen & Azabache S.A.C., acude ante la entidad y comunica su desición de renunciar a los gastos generales que se genere a partir de la ampliación de plazo solicitada;

Que con Carta N° 090-2013/GRP-440310-MST, del 04 de abril del 2013, el Supervisor de la Actividad, acude ante la Dirección de Obras y hace de conocimiento la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 15 días calendarios presentada por el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., quien aduce como causal atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; sobre lo cual la Supervisión del Servicio señala que el contratista en su carta no sustenta como obtiene los 15 días calendario de ampliación de plazo, siendo así esta Supervisión indica: que efectivamente debido a las lluvias que se produjeron en la Sierra Piurana, se incremento el caudal del río Piura, no permitiendo ejecutar en forma normal los trabajos programados de limpieza de cauce, concreto (Parchado de losas y reposición de losas) y afirmado, debido que al estar el caudal alto los caminos de acceso se obstruyeron no permitiendo el ingreso de maquinaria la misma que trasladaba los agregados y el afirmado, en los asientos del cuaderno de obra se observa que desde el 18 de marzo hasta el 27 de marzo no se pudo ejecutar





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 137 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

11 ABR 2013

trabajo alguno debido primeramente a que el caudal del río estaba alto y segundo una vez disminuido el caudal no se podía ingresar maquinaria para el traslado de agregados por estar el terreno de la vía de acceso inestable, por lo que por esta causal se tiene que se han paralizado los trabajos durante 10 días calendarios; así mismo el Artículo N° 175 (Ampliación de Plazo Contractual), establece como una de las causales para ampliar el plazo el punto 2 que indica: Por Atrasos o paralizaciones no atribuibles al contratista; que como se puede apreciar el incremento del caudal del río no dejó ejecutar las actividades programadas, afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra vigente; teniendo en cuenta lo antes indicado, es opinión de la supervisión que le corresponde al contratista **Diez (10) días de ampliación de plazo N° 02**, debiéndose emitir la Resolución Gerencial Regional aprobando la ampliación de plazo N° 02, por 10 días calendario, siendo la nueva fecha de **término de obra el 10 de abril del 2013**; además esta ampliación de plazo ha otorgar al contratista debe ser sin reconocimiento de mayores gastos generales, tal y como lo indica el contratista en su carta notarial de fecha 30/03/2013, por lo que en la Resolución de aprobación de la ampliación de plazo debe consignarse este concepto;

Que, con Informe N° 1210-2013/GRP-440310 del 10 de abril del 2013, el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcciones y manifiesta que visto la documentación relacionada a la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C.; así como el documento emitido por el ingeniero Supervisor del Servicio, este despacho considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 10 días calendarios al servicio, sin reconocimiento de mayores Gastos Generales, tal como lo señala el contratista en su carta notarial de fecha 30.03.2013, todo ello en concordancia con el Art. 175 inc. 2 por atrasos y Paralizaciones no imputables al contratista; por lo que este despacho solicita su Aprobación y derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que proceda a emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 526-2013/GRP-440300 de fecha 10 de abril del 2013, el Director General de Construcciones, acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y hace de conocimiento que la Dirección de Obras considera procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 19 días calendarios al servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI"**, por atrasos y Paralizaciones no imputables al contratista, en concordancia con el Art. 175 inc. 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; sin reconocimiento de mayores Gastos Generales; por renuncia a ello por parte del contratista; en tal sentido solicita derivar la presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que se emita la resolución correspondiente y su notificación oportuna, y con proveído inserto la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que mediante Informe N° 095-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 11 de abril del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C. está solicitando la Ampliación de Plazo N° 02 por Quince (15) días calendario; habiendo renunciado via conducto notarial al **reconocimiento de mayores Gastos Generales**; sobre la cual el Supervisor del Servicio, ha emitido pronunciamiento señalando que corresponde reconocer al contratista 10 días calendarios, pues **como se puede apreciar el incremento del caudal del río no dejó ejecutar las actividades programadas, afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra vigente**; por lo cual la ampliación de plazo N° 02 solicitada por el contratista es procedente, al existir la causal invocada la misma que se encuentra comprendida en el **Artículo N° 175 Inc. 2: "Por Atrasos o paralizaciones no atribuibles al contratista"**; opinión que es sostenida técnicamente por la Dirección de Obras, Dirección de Construcción; siendo pertinente emitir el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

11 ABR 2013

137

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

acto resolutivo que aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por diez (10) días calendarios para la ejecución de la Actividad: “ **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI**”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia a este concepto por el contratista; **siendo la nueva fecha de término del servicio el 10 de Abril del 2013;**

Que, mediante Informe N° 448-2013/GRP-440320, de fecha 11 de abril de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, por Diez (10) días calendario, presentada por el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., para la Ejecución de la Actividad: “ **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS TRAMO PUENTE CACERES – PUENTE BOLOGNESI**”, la misma que no generará pago de Mayores Gastos Generales, ante la renuncia efectuada por el contratista en forma notarial mediante Carta N° 14-2013-GG/MCSZ del 30 de marzo del 2013; motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo **será el 10 de abril del 2013;** por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 092-2012-GRP, suscrita con el Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., como consecuencia de la Ampliación de Plazo a que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Constructora Sampen & Azabache S.A.C., en su domicilio legal sito en Calle Guardia Civil Departamento 201 Mz. D – 02 Interior 01 Urb. Miraflores Distrito de Castilla, Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control





GOBIERNO REGIONAL PIURA

11 ABR 2013

137

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y al Supervisor de Obra Ingeniero Manuel Seclen Tantalean.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

